

CONCURSO DE IDEAS PARA LA CREACIÓN DE UN LOGOTIPO PARA EL SECRETARIADO PARA LA INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

1. OBJETO DEL CONCURSO

El Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Igualdad e Inclusión, en colaboración con la Oficina de Gestión de la Comunicación, convoca un concurso de ideas para la creación del logotipo destinado a ser la imagen representativa del Secretariado para la Inclusión y Diversidad en toda la difusión de información sobre el mismo a través de documentos oficiales y en su página Web.

El Secretariado para la Inclusión y Diversidad es un órgano de nueva creación que tiene por finalidad la inclusión efectiva de las personas con discapacidad en la universidad respetando los principios contemplados en la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad de 2006 (en vigor en España desde el 2008).

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrá participar en este certamen cualquier persona mayor de edad, cumpliendo los siguientes requisitos:

- No será necesaria inscripción previa.
- Límite de dos propuestas a presentar por cada participante.
- Los participantes tomarán parte de forma individual.
- El diseño debe ser original e inédito y no podrá haber sido presentado en otros concursos ni usado con anterioridad. Debe

crearse exclusivamente para el Secretariado para la Inclusión y Diversidad de la Universidad de Granada

- El diseño deberá ser elaborado con cualquier técnica de dibujo digital, preferiblemente vectorial, teniendo en cuenta que habrá de ser reproducida en imprenta, webs y soportes multimedia.

3. FORMA DE PRESENTACIÓN

Para poder participar, deberán entregar un sobre cerrado en el que, en su exterior, figurará exclusivamente el lema de la obra o pseudónimo identificativo y, en su interior:

- a) Una copia impresa del diseño del logo que incluya una versión en color y otra en escala de grises (o blanco y negro), sobre fondo blanco, en soporte rígido (cartón pluma) tamaño DIN A4 (210x297mm).
- b) Una página impresa en DIN A4 con una pequeña reseña que describa todos aquellos elementos que, a juicio del creador o de la creadora, expliquen o ayuden a comprender la génesis y el significado de la propuesta.
- c) Un CD/DVD con el mismo lema de la obra o pseudónimo identificativo utilizado para identificar la obra, y que incluya en su interior los siguientes datos del autor/a:
 - Nombre y apellidos
 - Fotocopia del DNI o pasaporte
 - Dirección del domicilio habitual
 - Email
 - Teléfono/móvil (a efectos de notificar el resultado del concurso).

Ningún trabajo podrá venir firmado ni llevar señas identificativas que permitan conocer la identidad del autor o autora.

4. PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de recepción de trabajos para el concurso finalizará el **16 de Noviembre de 2015**, a las 14:00 horas.

Los concursantes tendrá que remitir sus propuestas por correo certificado a:

<<<<lema de la obra o pseudónimo identificativo>>>>

"CONCURSO LOGOTIPO SECRETARIADO PARA LA INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD DE LA UGR"

Elena Marañón Lizana

Directora del Área de Igualdad, Inclusión y Campus Saludable

Universidad de Granada

Complejo Administrativo Triunfo

Cuesta del Hospicio S/N C.P. 18010 Granada (España)

5. PROPIEDAD INTELECTUAL

Tomar parte en el concurso implica por parte de cada participante la cesión al Secretariado para la Inclusión y Diversidad de la Universidad de Granada de los derechos del diseño, edición, publicación y divulgación desde la fecha de la presentación, de forma que el Secretariado para la Inclusión y Diversidad de la Universidad de Granada pase a ser la titular de los derechos de explotación sobre la creación.

El Secretariado para la Inclusión y Diversidad de la Universidad de Granada se reserva el derecho de editar, publicar, emitir o difundir por cualquier medio el diseño premiado durante su vigencia o existencia.

La aceptación de estas bases y la elección del diseño ganador transmiten al Secretariado para la Inclusión y Diversidad de la Universidad de Granada todos los derechos de explotación sobre la obra de forma indefinida, de tal manera que el pago del premio recogido en estas bases se realiza precisamente en concepto de pago de los derechos de autor económicos sobre la obra seleccionada.

La aceptación de estas bases supone el reconocimiento expreso de esta circunstancia.

6. JURADO

- El jurado estará formado por la Vicerrectora de Responsabilidad Social, Igualdad e Inclusión, el Director de la Oficina de Gestión de la Comunicación y la Directora del Secretariado para la Inclusión y Diversidad de la Universidad de Granada.
- El jurado velará por el cumplimiento de las bases del presente concurso y proclamará al vencedor. Su fallo es inapelable.
- El jurado resolverá cualquier aspecto no previsto en las bases.
- El Jurado se reserva el derecho de anular o declarar desierto el premio en el caso de considerar que ninguno de los trabajos presentados reúne los méritos suficientes o revocar el premio concedido en caso de detectar alguna irregularidad.
- El fallo definitivo del jurado tendrá lugar el día 26 de Noviembre de 2015 vía web: vicesponsabilidad.ugr.es. Del mismo modo, se comunicará al vencedor a través de los datos de contacto indicados en el sobre de su propuesta.

7. PREMIO

Se establece un **premio único de 300 €**, así como un diploma acreditativo que se entregará con ocasión de los actos por el Día Internacional de las Personas con Discapacidad (3 de diciembre de 2015).

La obra quedará en propiedad del Secretariado para la Inclusión y Diversidad de la Universidad de Granada.

La aceptación de este premio por parte del ganador/a del concurso lleva aparejada la cesión de los derechos de explotación, reproducción en cualquier soporte o medio, y de propiedad intelectual, con carácter de exclusividad y durante un tiempo indefinido a favor del Secretariado para la Inclusión y Diversidad de la Universidad de Granada.

Así mismo, el ganador/a se compromete con este premio, a realizar las posibles modificaciones necesarias para adaptar el diseño a los diferentes requisitos físicos y técnicos que conlleve su reproducción.

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las propuestas que no se ajusten a las bases serán descalificadas.

Los participantes aceptan en su integridad estas bases así como el fallo del jurado.

9. DEVOLUCIÓN DE LOS TRABAJOS NO PREMIADOS

Las propuestas que no resulten premiadas podrán ser recogidas por sus autores o personas autorizadas hasta el día 15 de diciembre de 2015.

10. MÁS INFORMACIÓN

Secretariado para la Inclusión y Diversidad de la Universidad de Granada
email: inclusion@ugr.es